



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR
RESOLUCIÓN N°. 0925

"Por medio de la cual se amplía la Jornada Única de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL DE DON BOSCO del municipio de Arjona Bolívar"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de facultades establecidas en las Leyes 115 de 1994, 715 del 2001 y los Decretos 1860 de 1994, 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que según Resolución No. 0096 de enero 9 de 2020 de la Secretaría de Educación Departamental, se autorizó la implementación de la Jornada Única en el nivel de la MEDIA en la sede principal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL DON BOSCO que funciona en el municipio de Arjona (Bolívar).

Que el artículo 2.3.3.6.2.13 del Decreto Presidencial 501 del 30 de marzo del año 2016, estableció las metas de implementación de la Jornada Única en todos los establecimientos educativos del país, para el cuatrenio 2015-2018.

Que el párrafo primero del artículo anterior establece que para el año 2025 todos los establecimientos educativos que funcionen en la zona urbana deberán implementar universalmente la Jornada Única y para el 2030 los de la zona rural.

Que en el primer semestre del 2024 fue entregada una nueva infraestructura a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL DE DON BOSCO.

Que mediante resolución 0672 del 2024 *"por la cual se crea como sede principal la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL DE DON BOSCO"*, la Secretaría de Educación convierte la infraestructura entregada como la SEDE PRINCIPAL de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL DE DON BOSCO, asignada con código DANE No. 113052800153 y la sede que era principal pasa a ser IETI DON BOSCO – SEDE 1.

Que el rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL DE DON BOSCO solicitó a la Secretaría de Educación Departamental la ampliación de la Jornada Única para la Sede Principal en los grados de sexto a undécimo y para la sede número 1 los grados de sexto a noveno.

Qué en virtud de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la ampliación de la Jornada Única en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL DE DON BOSCO** que funciona en el municipio de Arjona en los niveles y sedes de la Institución que se relaciona a continuación:

SEDE	DANE	NIVEL	GRADOS
MEGACOLEGIO – PRINCIPAL	113502800153	BÁSICA SECUNDARIA	6° a 9°
DON BOSCO - SEDE 1	113052000415	BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA	6° a 11°



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR
RESOLUCIÓN N°. 0925

"Por medio de la cual se amplía la Jornada Única de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL DE DON BOSCO del municipio de Arjona Bolívar"

PARÁGRAFO: Las instituciones educativas anteriormente relacionadas solo podrán ofrecer la Jornada única si cumplen con el lleno de los requisitos exigidos por la Ley y las que no, en la medida que den cumplimiento de los requisitos se les hará efectiva la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las Instituciones Educativas en sus niveles y grados mencionados en el artículo primero, deberán implementar la jornada única acorde a los lineamientos estipulados para tal fin, como lo son el Decreto 501 del 30 de marzo de 2016 y el decreto 2105 del 14 de diciembre de 2017 y las disposiciones que lo reformen, adicionen y/o sustituyan.

PARÁGRAFO: Los establecimientos educativos priorizados en el presente acto administrativo deberán actualizar el plan de estudios y revisar/resignificar de manera progresiva el PEI o PEC y demás disposiciones establecidas en el Artículo 2.3.3.6.2.4 del Decreto 501 del 2016.

ARTÍCULO TERCERO: Las Instituciones Educativas autorizadas bajo este acto administrativo, serán objeto de seguimiento periódico por parte de las diferentes Direcciones de la Secretaría de Educación Departamental.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL DON BOSCO a través del correo ietidonbosco@sedbolivar.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: Remitir el presente acto administrativo a las Direcciones de la Secretaría de Educación para la actualización respectiva en los sistemas de información institucionales.

Dada en Turbaco, a los 16 días del mes de septiembre de 2024

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación de Bolívar

Katherine Monterrosa Novoa - Jefe de Oficina de Jurídica
 Shadia Dager Arabia - Directora de Planta y Establecimientos Educativos
 Crijulieth Ramos Gutiérrez - Directora de Calidad Educativa
 Alejandra López Morales - Directora de Cobertura Educativa
 Pedro Pulido Franco - P.E. Calidad Educativa
 Ramiro Turizo Jiménez - P.E. Cobertura Educativa